A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

La Resolución N 564/06 disponiendo la venta de un inmueble de propiedad municipal ubicado en la localidad de Piedritas, donde se exponen las razones de esta venta, y

CONSIDERANDO:

Que se han adoptados los recaudos legales para proceder a la venta conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la agregación de las tasaciones y el informe de Contaduría.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 4414

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municiplidades, el inmueble de propiedad municipal, identificado catastralmente como Circunscripción VIII- Sección C- Manzana 7- Parcela 10a, ubicado en la localidad de Piedritas, con una base de $ 35.000, para ser destinado a emprendimientos productivos.

ARTÍCULO 2º: El producido de la venta ingresará al siguiente rubro:

21-1-01-00 VENTA DEL ACTIVO FIJO

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD